

71

Sesión del 8 de Julio 1885

Concurrieron los H. H. Presidente, Vicepresidente, Ego (Abelardo), Jaramillo, Gómez de la Torre, Martínez, Terrazas, Rivadeneira (Aparicio), Flores, Angulo, Castro, Batallas, Velasco, Moscoso, Cerecerria Gloria, Lamen, Maldonado, Sánchez, Martínez, Torán, Uchoa León, Robalino, Parides, Chiriboga (Emilio), Donoso, Villagómez, Ribadeneira (Manuel), Aguilas, Heredia Rodas, Astudillo, Espinosa, Coronel Juan Cortez, Lozano, Equiguren, López y Ego (Fidel).

Leído que fue el acta de la sesión anterior el H. Villagómez manifestó que debían constar en el acta las razones que los Diputados expusieron para aprobar o negar una proposición, por que esto serviría hasta para encontrar el origen o historia de las Leyes que se diesen. La presidencia ordenó que las actas se redactasen en conformidad con las disposiciones del Reglamento, estas, con precisión y claridad. Sometida a votación el acta, fue aprobada.

Dióse cuenta en seguida de las peticiones que hacen los Señores Juan José Díaz y Daniel Astudillo para que se les dispense el pago de los derechos de los grados de jurisprudencia que pretenden dar; la que hace Miguel de Zorribales para que se le permitiese dar sus exámenes de segundo y tercer año de jurisprudencia sin los certificados de Matrícula y asistencia a las clases: la de la Srta. Carolina Guerra para que se le paguen pensiones abajadas de Montepío; y la de los vecinos de Loja para que se adjudiquen algunos ramos destinados al Colegio Nacional de esa Ciudad a la construcción y fomento de una escuela de niñas: las tres primeras pasaron a la Comisión de Instrucción Pública, la 4.ª a la de Crédito público y la 5.ª a la 2.ª de Peticiones. La comisión de redacción presentó el siguiente informe.

Excmo. Sr. — Despues de haberos presentado el Proyecto de redacción del Decreto sobre Amnistia general, vuestro Comisión Redactora ha sabido que en la H. Cámara del Senado ha sido vedada la supresión de la frase "Visto el Mensaje del Poder Ejecutivo", en cuyo caso tales palabras deben conservarse, y su permanencia no constituye un punto de mera redacción.

Y en cuanto a lo principal del proyecto, vuestro Comisión nota, además, que los terminos en que está expresada la amnistia a los que hubiesen combatido, dan lugar a se entienda que el Poder Ejecutivo debe concederla a todos o a ninguno, cuando no es esa la intencion de las H. H. Cámaras Colegisladoras, que indudablemente han querido conceder la gracia a aquellos a quienes dicho Poder Ejecutivo concidese a concederlos a ella. En consecuencia, y para evitar cualquier interpretación que haria negataris la Amnistia concedida, vuestro Comisión os propone la siguiente redacción:

El Congreso de la República del Ecuador — Visto el mensaje del Poder Ejecutivo; Considerando que es conveniente y oportuno llamar a la Concordia a los hijos de la Patria; y en uso de la atribución 14 del artº 62 de la Constitución.

Decreto:

Artº 1º Se concede amnistia general a los complicados en la última revolución, con tal de que no hubiesen tomado parte en los combates.

Artº 2º El Poder Ejecutivo podrá hacer extensiva esta gracia a los que hubiesen combatido y que, a su juicio sean acreedores a ella.

— Comandante J. — Castro. — Batallas — Rivadeneira (España)

La Comisión 1ª de peticiones presentó el informe de la solicitud que hace el Comandante Angel Maria Salazar, para que se le pague los

provisiones, caídas de retiro; y la Presidencia ordenó que el informe con los antecedentes pasase á la Comisión de Guerra.

Pasaron á 3.^a discusión el Proyecto de Decreto por el cual se nomina á D.^o Abaiano Nicola de la obligación de rendir cuenta como Tesorero Municipal que fué de Puebla Vieja, en el año del 879; el que vota cien sueros menores para el D.^o Federico González Suárez por el tiempo de un año, y ~~que~~ el que ordena que el D.^o F. C. Torres sea pagado de conformidad con la Ley de Crédito público.

De la Sala del Senado pasó un Proyecto de Ley reformativa del Organica de Tribunales y adicional del Código de Enjuiciamientos Civiles, Proyecto que habia sido aprobado en esa H. Cámara; y que leído en esta pasó á 2.^a discusión, habiendo ordenado la Presidencia que se pasase á una Comisión Ocasional compuesta de los H. H. Castro, Villagómez, Robalino, Egas (Fidel), Ortega, Batallas y Chiriboga (Comitio) para que presentase informe acerca de las reformas y adiciones que contiene el mentado proyecto.

Considerado en 3.^a discusión el Proyecto de Ley de ahorros y montepío Militar, leído el Art. 1.^o el H. Villagómez apoyado por el H. Heredia Rodas pidió que se diferiese el debate del Proyecto hasta despues de seis dias, puesto que era necesario estudiarlo bien. La H. Cámara vino en la protergación.

Sometido á 3.^a discusión el proyecto de Ley reformativa del Arancel de derechos judiciales, leído el art. 1.^o el H. Egas (Fidel) expuso las razones que pesaban en su ánimo para creer buena y conveniente el alza de derechos que para los comparecidos se hacia en el art. 2.^o, el que votado por partes, fue negado.

Aprobado el art. 2.^o y puesto en discusión el 3.^o

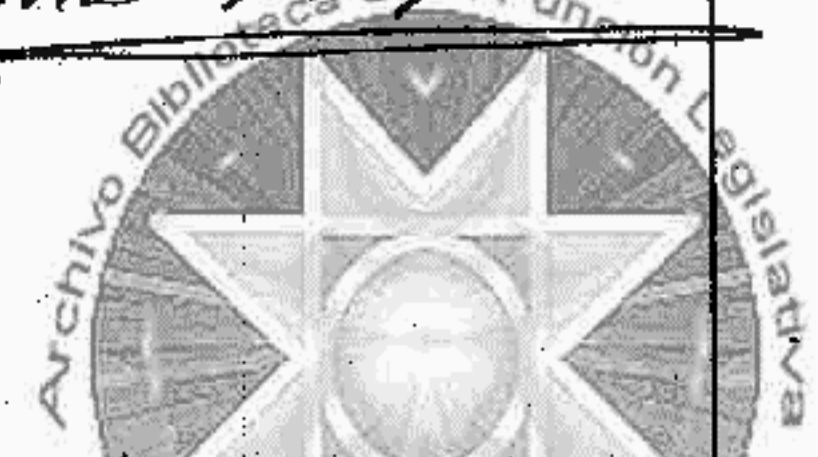
la Presidencia ordenó que el Proyecto volviera a la Comisión para que se indiquen cuales son los artículos que se quieren reformar, a fin de que la H. Cámara pueda saber en lo que consisten las reformas.

Por no haber otra cosa en que ocuparse se levantó la Sesión a las tres de la tarde.

El Presidente

El Secretario

Juan M. Abrego



Sesión del 9 de Julio — 1885

Se abrió la sesión con asistencia de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Egas (Abelardo), Terramilla, Gómez de la Torre, Muñoz Torrayas, Rivadeneira (Antonio), Flores, Angulo, Castro, Batallas, Velasco, Moscoso, Echeverría Lora, Larrea, Maldonado, Sánchez, Martínez, Ferrán, Ochoa (Leon), Paredes, Chiriboga (Luis), Donoso, Villagómez, Rivadeneira (Manuel), Aguillón Heredia Rodas, Astudillo, Espinosa, Copiel, Farfan, Ortega, Lozano, Equigüerra, Lopez, Santos, y Egas (Fidel.)

Aprobado el acta de la sesión anterior se pusieron al despacho las solicitudes siguientes: la que hacen algunos padres de familia de esta Ciudad para que se adjudique al Colegio de los Sagrados Corazones la Cuadra que tiene el Gobierno, frente al Panóptico; la de los vecinos de Salinas pidiendo que no se conceda el privilegio que solicitan los S. S. Lober y Laya para exportar sal por un método que han inventado; la del